



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación  
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

**RESOLUCION DCS 680/2025**  
Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2025

**VISTO:**

El contenido de la Res. CSU 709/07. Plan de estudios 2008. Licenciatura en Enfermería.

El Calendario Académico de la UNS.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la estudiante MARIBEL HINOJOSA, LU 115857, presentó una solicitud de permanencia en el plan 2008 de la Lic. en Enfermería;

Que la comisión curricular de la Lic. en Enfermería dictamina que “Esta excepción fue aplicada con anterioridad, bajo el art. 1, partir del 31/03/2021 al 31/03/2023, por último, bajo el art.3 desde el 01/08/2023 al 31/07/2025 y que el plan vigente, plan 2024 es superador del plan 2008 y está acreditado por Coneau.”;

Lo aprobado en sesión plenaria el 10 de diciembre;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción a la estudiante MARIBEL HINOJOSA, LU 115857, para permanecer en el plan 2008 de la carrera Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2º: Infórmese al estudiante. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos.